



FECHA : 12 de septiembre de 2014

DIRIGIDO A: COLEGIOS CONCERTADOS

ASUNTO : Cotización a la seguridad social del seguro de accidentes de los trabajadores.

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 637/2014, y tras diversas conversaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, existen dudas interpretativas en torno a si se debe cotizar o no por el seguro de accidentes del convenio, por lo que dejamos al arbitrio de los centros la toma de esta decisión. Os recordamos que el plazo para la regularización del período comprendido entre el 22 de diciembre y el 31 de julio vence el día 30 de septiembre.

La Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria tiene intención, para cotizaciones de meses sucesivos, de implantar una pestaña en su aplicación informática de pago delegado que permita la cotización por estos conceptos.